

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO**

**DECRETO EXENTO N° 2.922 /
RETIRO, 06 SET. 2013
VISTOS:**

1° Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad Retiro 2013" y convenio de transferencias de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario.

2° Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° 3 de su reglamento.

3° Resolución exenta N° 3783 de fecha 16 de Agosto del 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad 2013"

4° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que requiere contratar los servicios de un Asistente Social para implementación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2013"

2° La urgencia de dar una pronta solución a las familias beneficiadas con el programa Habitabilidad.-

3°.- Que la Asistente social que se indica tiene la experiencia suficiente para el trabajo con las familias, además con contar con las competencias necesarias para dar cumplimiento a dicho Programa.

DECRETO

1.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Mercado Público, vía trato directo, a la Asistente Social

* **CARLA ANDREA BAROS VALDÉS**, Rut.13.841.539-2, para la realización del Test de Entrada, test de Salida, talleres individuales y grupales a las familias correspondientes al Programa de Habitabilidad 2013, dando inicio el día 9 de Septiembre del 2013, por un monto de \$690.000 pesos. (seiscientos noventa mil pesos), incluida la retención del 10 %. Efectuándose la contratación a través del Portal Mercado Público por \$ 690.000 pesos, siendo pagados en \$230.000 pesos por concepto de test de entrada, \$230.000 pesos por concepto de talleres individuales y grupales y \$230.000 correspondiente al test de salida.

2.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.060 (Proyecto Habitabilidad 2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE**

UNIDAD DES. COMUNITARIO